

Usuario No 473576 20251030042916

Cúcuta, 06 de noviembre de 2025

Adalberto Trillos
CII 1 A 16 - 45 La Esperanza
Teléfono: 3127613782
Pelaya, Cesar
Ciclo 560 - Ruta 5355650579

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 32739244, realizada en su inmueble el día 28/10/2025, según proceso N° 28292120, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una Derivación en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

Fórmula:

$$\begin{aligned} \text{CDF} &= (I^*VF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Monofásico} \\ \text{CDF} &= (I^*VFF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Bifásico} \\ \text{CDF} &= (1.73*I^*VFF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Trifásico} \end{aligned}$$

CDF: Consumo dejado de facturar

I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)

VF: Tensión entre fase y neutro (V)

VFF: Tensión entre fases (V)

FU: Factor de utilización (12 Horas)

TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	909.177	994	903,721
Subsidio y/o contribución	- 545.506	994	-542,233
VCDF		\$ 361,488	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

 CENS <small>Centro de Energía y Servicios S.A.S.</small>	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES. NÚMERO USUARIO: 473576 PETENTE: ADALBERTO TRILLO TIPO DE RESPUESTA: General X) Acto () RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030042916 Fecha de fijación: 02/12/2025 Fecha de desfijación: 09/12/2025 <small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2001 el cual dispone Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la empresa o entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</small>
--	--

Consultas sobre tu factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp **Lucía**
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,



EDINSON ANDRES AFANADOR VALERO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO